



**MUNICIPIO DE SONSON  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE**

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:

Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

**DECRETO 066**

(Julio 7 de 2017)

**"POR EL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE POR NECESIDAD DEL SERVICIO"**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 1146 del 30 de julio de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Sonsón por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de "**traslados no sujetos a proceso ordinario**" atendiendo, entre otros motivos, las "necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo..."(numeral 1).

Que según el acta 001 del 14 de abril de 2016, emanada por la Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, se realizó estudio previo de la reorganización de la planta docente oficial del Municipio de Sonsón, concluyendo que hay la necesidad de ajustar la planta de cargos de las Instituciones Educativas de conformidad con el decreto nacional N°3020 de 2002 y con la matrícula oficial correspondiente al año 2016, siendo necesario la reubicación de las plazas y docentes sobrantes previo estudio entre la Secretaria de Educación Municipal y los respectivos rectores.

Por lo anteriormente expuesto, El alcalde Municipal de Sonsón,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el traslado de la docente SANDRA PATRICIA JARAMILLO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.851 de Sonsón Ant, quien labora actualmente como docente de básica primaria, en la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA sede rural ROBLALITO B, para la Institución Educativa

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





**MUNICIPIO DE SONSÓN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y**  
**DEPORTE**

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD, nivel de básica primaria, en reemplazo del docente MARIO ANDRÉS BEDOYA HENAO identificado con cedula de ciudadanía N° 70.732.179, quien fue trasladado para la sede rural ROBLALITO B de la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar a la docente SANDRA PATRICIA JARAMILLO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.851 de Sonsón Ant, de la sede rural ROBLALITO B, para la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD, al mismo nivel a la plaza N°1807510-069

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar el traslado de la docente ANGELA MARÍA MONTOYA OROZCO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.463.108 de Sonsón Ant, quien labora actualmente como docente de básica primaria, en la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA sede rural EL CEDRO, para la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA sede LA TORRE nivel de básica primaria.

**ARTICULO CUARTO:** Trasladar a la docente ANGELA MARÍA MONTOYA OROZCO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.463.108 de Sonsón Ant, de la sede rural EL CEDRO para la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA sede rural LA TORRE, al mismo nivel a la plaza N°1804260-001

**ARTICULO QUINTO:** Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sonsón Antioquia a los siete días (07) del mes de Julio de 2017.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

